

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51828** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 866/2016, con NIG 4109142M20160001815, por auto de 29 de septiembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vestidia, S.L., con CIF B-91997684, y domicilio en Mairena del Alcor, en calle Gandul, número 92, CP 41510, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Antonio Peñafiel Tienda., con domicilio postal en Sevilla, en calle Concejal Francisco Ballesteros, n.º 4. 8.ª planta, CP 41018, teléfono: 954 981 300, fax: 954 981 320, y dirección de correo electrónico: [concursovestidia@es.pwc.com](mailto:concursovestidia@es.pwc.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071692-1